

VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 147

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2014-10916 *Resolución de 21 de julio de 2014, por la que se publica el Plan de Estudios conducente al Título Oficial de Máster Universitario en Investigación en Cuidados de Salud.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de abril de 2014 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve:

Publicar el plan de estudios conducente al Título Universitario Oficial de Máster Universitario en Investigación en Cuidados de Salud por la Universidad de Cantabria que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Santander, 21 de julio de 2014.

El rector,

José Carlos Gómez Sal.



ANEXO

Plan de Estudios Conducente a la Obtención del Título de Máster Universitario en Investigación en Cuidados de Salud por la Universidad de Cantabria

Centro Responsable: Escuela Universitaria de Enfermería

Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud

1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

Obligatorios	42
Trabajo Fin de Máster	18
CRÉDITOS TOTALES	60

2. Estructura del Plan de Estudios

Módulos	Materias	ECTS	Carácter
Formativo	Fundamentos y Documentación Científica	9	Obligatorio
	Aspectos Sociales y Éticos Aplicados a la Investigación	9	Obligatorio
Metodológico	Métodos de Investigación	15	Obligatorio
	Investigación Aplicada a la Ciencias de la Enfermería	9	Obligatorio
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	18	Obligatorio

Más información sobre el plan de estudios en <http://www.unican.es> en el apartado "Información académica".